

El criterio de aprobación o no de una revisión preventiva es exclusivo del Ingeniero o Director técnico de CDA " La revisión preventiva es entendida como la inspección y la obtención de datos para analizar los resultados, sin emitir calificación. Ver Resolución 315 min. transporte

INSPECCION PREVENTIVA

Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea

Igual o superior a 10 para vehículos particulares
Igual o superior a 5 para vehículos públicos
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicletas
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros
Igual o superior a 5 para Vehículos de enseñanza automotriz
Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques

NUMERO ASOCIADO AL VEHICULO PARA ESTA REVISION

67707

INSPECCION PREVENTIVA

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

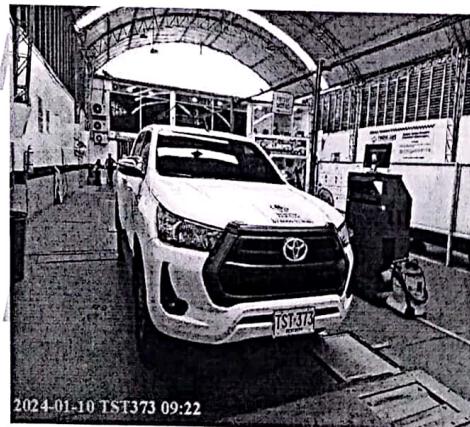
labrado llanta derecha del eje 2: 5.82
labrado llanta izquierda del eje 1: 6.42
labrado llanta derecha del eje 1: 6.55
labrado llanta izquierda del eje 2: 5.84
labrado de llanta de repuesto 1: 5.22
Luces:

G. NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADAS

INSPECCION PREVENTIVA

DEVIS VELASQUEZ DIAZ

Este documento hace referencia a una verificación y evaluación de la conformidad del vehículo referente a la NTC 5375 y normatividad vigente; NO es válido como certificado de Revisión Técnica Mecánica y Emisiones contaminantes; De igual manera NO debe entenderse como mantenimiento preventivo, según el artículo 3 de la resolución 0315 de 2013.



H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

Inspección visual

JOHN ALEXANDER SEGURA MIRABAL

Foto

JOHN ALEXANDER ZARATE CARMONA

Luces

HUGO GARCIA RIVERA

Ruido

JOHN ALEXANDER SEGURA MIRABAL

Freno

RUBEN EDILSON CRUZ RODRIGUEZ

Desviación

RUBEN EDILSON CRUZ RODRIGUEZ

Suspension

RUBEN EDILSON CRUZ RODRIGUEZ

INSPECCION PREVENTIVA

INSPECCION PREVENTIVA